

APRUEBA ACLARACIÓN QUE INDICA, DECLARA DESIERTA LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 47/2025 DENOMINADA FTO EXTERNA- PROYECTO FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA, CONJUNTO HABITACIONAL PABLO NERUDA, COMUNA DE POZO ALMONTE, ID N° 6-3-LP26 Y DISPONE CONTINUAR EL PROCESO COMO SE INDICA.

IQUIQUE, 24 ABR. 2026

RESOLUCIÓN EXENTA N° 258

RESOLUCIÓN  
ELECTRONICA

**VISTOS:**

- a) Lo **dispuesto en la Ley N°19.886**, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios (en adelante "Ley de Compras"), y su Reglamento, contenido en el Decreto N°661 de 2024 del Ministerio de Hacienda (en adelante "Reglamento de la Ley de Compras" o ambas en conjunto como "La Ley de Compras y su Reglamento");
- b) La **Resolución Exenta N° 193 de fecha 20 de marzo de 2026** de este Servicio, que autorizó llamado de licitación que indica, aprobó Bases Administrativas, aprobó Bases Técnicas, aprobó Anexos, aprobó constitución de comisión evaluadora titular y suplente, para la licitación N° 47/2025 denominada "F.T.O. externa proyecto fondo solidario de elección de vivienda, Conjunto Pablo Neruda, Comuna de Pozo Almonte, construcción en nuevos terrenos, programa D.S. N°49 (V. y U.), de 2011";
- c) La **Ficha de Licitación ID N° 6-3-LP26** de [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) creada para el proceso de Licitación Pública de la propuesta N°47/2025;
- d) La **Publicación del aviso de fecha 27 de marzo de 2026**, realizado en el Diario La Estrella de Iquique;
- e) La **Aclaración N°1 de fecha 08 de abril de 2026**, publicada en la ficha de licitación **ID N° 6-3-LP26**;
- f) La **Resolución de Acta de Deserción** de la ficha ID N° 6-3-LP26 de fecha **15 de abril** del presente año, generada automáticamente por Mercado Público, que señala que esta licitación no tuvo ofertas por lo que se declaró desierta;

**CONSIDERANDO:**

- a) Que, este Servicio procedió a realizar el llamado a concurso mediante Licitación Pública para la contratación del servicio de fiscalizador técnico de Obras (F.T.O.) para el proyecto denominado "CONJUNTO HABITACIONAL PABLO NERUDA DE LA COMUNA DE POZO ALMONTE", correspondiente a la propuesta N° 47/2025, realizado mediante la plataforma de [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
- b) Que, habiéndose cumplido el plazo de recepción de ofertas, se verificó el día y hora del acto de apertura señalado en la ficha **ID N° 6-3-LP26**, quedando constancia que no se recibieron ofertas, por lo que se emitió Acta de Deserción identificada en el visto f).
- c) Que, en función de los resultados obtenidos en la convocatoria individualizada en la ficha ID N° 6-3-LP26, se continuará el proceso de licitación de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 19.886 y su reglamento aprobado mediante D.S. N°661/2024.
- d) Las atribuciones contenidas en el D.S. N°355 (V. y U.) de 1976, reglamento orgánico de los SERVIU, el Decreto Exento RA N° 272/29/2026, de fecha 24 de marzo de 2026 de (V. y U.) que fija orden de subrogación del cargo que indica y la Resolución TRA N° 272/39/2023, de fecha 19 de diciembre de 2023 del MINVU, dicto la siguiente:

**RESOLUCIÓN:**

- 1º. APRUÉBASE** la aclaración N° 1 publicada oportunamente en la ficha ID N° 6-3-LP26 durante el proceso de licitación pública N° 47/2025, denominada "F.T.O. EXTERNA PROYECTO FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA, CONJUNTO PABLO NERUDA, COMUNA DE POZO ALMONTE".

- 2º. DECLÁRASE DESIERTA** la Licitación Pública N°47/2025 denominada "F.T.O. EXTERNA PROYECTO FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA, CONJUNTO PABLO NERUDA, COMUNA DE POZO ALMONTE", llamada mediante la ficha de licitación ID N° 6-3-LP26 de [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), conforme a lo expuesto precedentemente.
- 3º. PROCÉDASE** por la Oficina de Licitaciones dependiente del Departamento de Programación Física y control de este Servicio, a informar lo resuelto en el presente acto administrativo en la ficha de licitación identificada en el resuelto precedente y continuar con el proceso de licitación de conformidad a lo dispuesto en la Ley N°19.886 y su reglamento aprobado mediante D.S. N° 661/2024.
- 4º. PROCÉDASE** a la brevedad, a comunicar a los departamentos y unidades respectivas de este servicio, a fin de informar los resultados de esta etapa y continuar con el proceso de licitación conforme lo dispuesto en la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios (en adelante "Ley de Compras"), y su Reglamento, contenido en el Decreto N°661 de 2024 del Ministerio de Hacienda (en adelante "Reglamento de la Ley de Compras" o ambas en conjunto como "La Ley de Compras y su Reglamento");

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**ANA MARIA VARGAS VASQUEZ  
DIRECTORA (S) SERVIU REGIÓN DE TARAPACÁ**

BRS/ROD/JSR

DISTRIBUCIÓN:

- SECRETARÍA DIRECCIÓN
- DEPARTAMENTO TÉCNICO
- DEPARTAMENTO PROGRAMACIÓN FÍSICA Y CONTROL
- OFICINA DE LICITACIONES
- OFICINA DE PARTES